



REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACION

Habiendo resultado la empresa **ORTHEM SERVICIOS Y ACTUACIONES AMBIENTALES S.A.U, con CIF: A73089120.**, propuesta para la adjudicación del contrato de "CONSTRUCCION DEL NUEVO CEIP JOSÉ PEDRÓS." Expediente de contratación 533/2024 por haber obtenido la mayor puntuación (100 puntos).

Se requiere a **ORTHEM SERVICIOS Y ACTUACIONES AMBIENTALES S.A.U**, para que en el plazo de diez días hábiles a contar desde la publicación en la plataforma de contratación del sector público, presente la siguiente documentación:

A) Acreditación del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social:

Acreditación de estar al corriente del pago de las obligaciones tributarias y de las cuotas de la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes antes de la adjudicación del contrato.

B) Alta en el Impuesto de Actividades Económicas (IAE):

Deberá aportar el alta en el IAE, en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, acompañada de copia del último recibo pagado.

Si se tiene la condición de exenta conforme al artículo 82 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, esta circunstancia se acreditará por mera comunicación por escrito si se trata de personas físicas y si se trata de personas jurídicas, aportando bien el modelo 201 del Impuesto de Sociedades del último ejercicio presentado en la Delegación del Ministerio de Economía y Hacienda correspondiente o bien acompañando comunicación de la cifra de negocios regulada en la Orden HAC/85/2003, de 23 de enero, del Ministerio de Economía y Hacienda (B.O.E. núm. 24 de 28/01/2003).

C) Constitución de la garantía definitiva por importe **269.899,50** euros - 5 % del precio final ofertado (5.397.989,94 €) por la empresa adjudicataria, IVA excluido

D) Documentación acreditativa de la Habilitación empresarial o profesional para la realización de la prestación del contrato.

E) En su caso deberá acreditar el cumplimiento de la cuota de reserva de puestos de trabajo del 2% para personas con discapacidad en casos de empresas de 50 o más trabajadores y de la obligación de contar con un plan de igualdad en el caso de empresas de más de 100 trabajadores, conforme al Real Decreto -ley 6/2019, de 1 de marzo, de medidas urgentes para garantía de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en el empleo y la ocupación (BOE nº 57 de 7/3/2019).

F) Documentación justificativa de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir





- Relación del personal a adscribir a la obra con especificación de la experiencia y titulación referidas en los apartados anteriores que el licitador adscribe para el desarrollo y ejecución de las obras contempladas en el presente pliego, del que se aportará curriculum vitae.
- Se incluirán de forma muy clara los años de experiencia y el porcentaje de dedicación que vayan a tener en la ejecución de las obras objeto de este pliego.

Así como, cualquier otro documento acreditativo de su aptitud para contratar, si así se hubiera exigido.

G) Alta o modificación de la Ficha de mantenimiento de terceros

Debidamente cumplimentada, caso que no se encontrara dado de alta en la base de contabilidad del Ayuntamiento de Piles y/o variaran los datos de la cuenta corriente donde deba efectuarse el pago.

H) Declaración responsable

De conformidad con la Ley 18/18, de la Generalitat Valenciana, para el fomento de la responsabilidad social, las personas o entidades licitadoras, contratistas o subcontratistas o empresas filiales o interpuestas no pueden realizar operaciones financieras en paraísos fiscales que sean consideradas delictivas como delitos de blanqueo de capitales, fraude fiscal o contra la Hacienda Pública, debiendo aportar declaración responsable al efecto.

Lo que se comunica para su cumplimentación y a los efectos legales oportunos.

Piles, fecha de la firma al margen.

El secretario de la mesa.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

